

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, MEDIO Y SUPERIOR EN RÉGIMEN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027: RESULTADO DEL SORTEO PARA RESOLVER POSIBLES EMPATES.

Las Resoluciones de fecha 21 de mayo de 2026, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por las que se dictan instrucciones, sobre admisión en ciclos formativos de grado básico, medio y superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2026-2027, establecen el procedimiento para cubrir las vacantes que no se cubran una vez finalizadas las fases 1ª y 2ª del procedimiento de admisión y matrícula, entre los candidatos que no hubieran obtenido plaza y deseen realizar una nueva solicitud en un ciclo formativo de uno de los centros que cuenten con plazas vacantes, según el procedimiento y fechas establecidos.

A tal fin, las instrucciones de admisión prevén la realización de un sorteo público que permitirá ordenar las solicitudes recibidas en cada uno de los centros docentes que cuenten con plazas vacantes.

La Resolución de 9 de julio de 2026, del Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar para la celebración del citado sorteo público establece que tendrá lugar en la sala de reuniones ubicada en la planta baja de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, calle Alcalá, número 32, de Madrid, a las 10 horas del martes 1 de septiembre de 2026.

A este fin se ha llevado a cabo en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, c/ Alcalá 32, de Madrid tal y como se describe en la citada normativa y en la fecha prevista, 1 de septiembre de 2026, la siguiente actuación, de la que se ha levantado acta: "Se extraerán 4 letras que permitirán determinar las dos primeras letras del primer apellido y las dos primeras letras del segundo apellido a partir de las cuales se ordenarán los solicitantes".

El resultado obtenido una vez aplicado el procedimiento descrito ha sido el siguiente:

Las dos primeras letras para ordenar el primer apellido: **YR** (en este orden).
Las dos primeras letras para ordenar el segundo apellido: **IK** (en este orden).

Este resultado se comunicará a las Direcciones de Área Territorial para su traslado a los centros docentes que disponen de plazas vacantes, con el fin de facilitar la resolución de los posibles empates entre los solicitantes de dichas plazas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL**

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.09.01 14:22

Fdo.: Jesús Manso Ayuso